

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Sucesión intestada / Radicación: 2020-00241-00

En escritos que anteceden, la apoderada judicial de la demandante solicita el levantamiento de las medidas cautelares que pesan sobre los vehículos identificados con placas IPX986 y KHD047. Sea el momento para indicar lo siguiente: i) Por auto del 19 de abril del 2021 se decretó el embargo y secuestro de los vehículos de titularidad de la causante distinguidos con placas IPX986 y KHD047, y iii) Por oficio No.148 del 06-May-2021 se le ordenó a la Secretaría de Tránsito y Transporte de la ciudad el embargo de los mentados vehículos.

Pues bien, el artículo 597 del C.G.P., establece en su numeral 1º que se levantará el embargo y secuestro en el siguiente caso: “...*Si se pide por quien solicitó la medida, cuando no haya litisconsortes o terceristas; si los hubiere, por aquel y estos, y si se tratare de proceso de sucesión por todos los herederos reconocidos y el cónyuge o compañero permanente.*”

Por lo anterior, resulta pues, pertinente ordenar la cancelación de la medida cautelar que fuera dirigida por el auto adiado al 19 de abril de 2021 y notificada por oficio No. 148, en consecuencia, se ordenará la expedición del respectivo oficio. En virtud de lo anterior, el Despacho **RESUELVE:**

**ORDENAR** el levantamiento de la medida cautelar de embargo y secuestro que pesa sobre los vehículos de placas IPX986 y KHD047 inscritos en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cali. *Líbrese por Secretaría el oficio respectivo.*

Notifíquese y cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES  
Juez

(DERR)

# JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



## JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

En estado N° 131 Hoy 12 de octubre de 2023 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la ley 2213 de 2022).

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Natalia Osorio".

Natalia Catalina Osorio Campuzano  
Secretaria